

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	1	Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.	X			  	Puntos Ecológicos Actualizados según la Resolución 2184 del 2019, blanco aprovechable, negro, no aprovechable y verde, orgánico aprovechable

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	2	La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.			X		

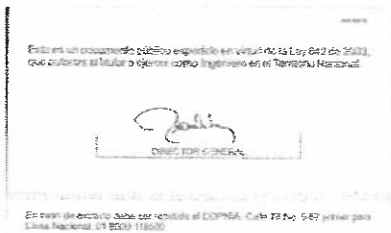

80-80
CER202805

00-6A
CER107282

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	3	<p>Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de eventos sostenibles, disponible en Resolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles).</p> <p>Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de</p>			X	 	<p>Profesional Ambiental Sebastian Alvarez Roldan 1.152.691.364</p>

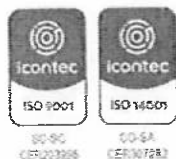

80-80
CER20005

00-84
CER30723


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
	4	El contratista deberá dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a los requisitos para realizar actividades que involucren aglomeraciones de público en escenarios, para lo cual el contratista deberá entregar a INDER previo al evento: Formato de emergencia y/o contingencia conforme a las indicaciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada			x		



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

: Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo PBX: (574) 369 9000
 : NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304 / www.inder.gov.co

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS		ley. Periodicidad: un mes antes de la realización del evento.					
	5	El contratista deberá cumplir con lo relacionado a la generación de ruido en los eventos realizados, deberá cumplir con los límites máximos permisibles en horario diurno y nocturno. Por lo cual, el contratista deberá entregar al INDER un documento firmado por el representante legal, donde certifique el cumplimiento de estas normas.			X		
	6	El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
	7	No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos,			X		



ISO 9001
CER203856



ISO 14001
CER307252



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

• Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo PBX: (574) 369 9000
• NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304 / www.inder.gov.co

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
TRANSPORTE	8	El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			x		
	9	Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la			x		


80-40
CER201806

00-5A
CER307282


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
AMBULANCIA	10	El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			x		
	11	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			x		
	12	Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			x		
UNIFOR MES	13	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de			x		



80-82
CER203806



CO-54
CER307282



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.					
	14	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			x		
BAÑOS	15	El prestador del servicio deberá presentar certificado de recolección de residuos líquidos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			x		
	16	Certificado de disposición final de residuos líquidos proveniente de baños portátiles. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio			x		
TROFEOS Y MEDALLERÍA	17	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			x		


20-00
CET200005

00-00
CET200005


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	18	Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			x		
ALOJAMIENTO	19	El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			x		

Atentamente;


ALEXANDER ECHAVARRIA JARAMILLO
Presidente



ISO 9001
CER203926



ISO 14001
CER107282



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

 <p>LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA</p>	<p>Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO</p>	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

LIGA ANTIOQUEÑA DE TENIS DE MESA

Presentado por:
Comité Ejecutivo,
Profesional Ambiental

junio del 2025

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. INFORMACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	5
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	5
4. ESTRUCTURA	6
5. JUSTIFICACIÓN.....	6
6. ALCANCE.....	7
7. OBJETIVO GENERAL.....	7
8. OBJETIVO ESPECIFICO	7
9. DEFINICIONES.....	7
10. MARCO LEGAL	11
11. RESPONSABLE.....	11
12. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	11
13. TORNEO NACIONAL DE TENIS DE MESA INDIVIDUAL Y DOBLES, MEDELLIN – ANTIOQUIA.....	19
14. INDICADORES	24
15. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	28
16. CONTROL DE CAMBIOS	28

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

ILUSTRACIONES

Ilustración 6. Acopios de residuos no peligrosos.....	15
---	----

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Identificación	5
Tabla 2. Caracterización de espacios físicos	11
Tabla 3. Clasificación de residuos solidos.....	14
Tabla 4. Consumo de Papel	24
Tabla 5. Consumo de Energía.....	25
Tabla 6. Generación de Residuos Solidos	26
Tabla 7. Desplazamientos.....	27

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Liga Antioqueña de tenis de mesa es un organismo deportivo de derecho privado, sin ánimo de lucro, dotado de personería jurídica, que cumple funciones de interés público y social por delegación de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa y sus planes y programas hacen parte del plan nacional del deporte y la recreación y la educación física en los términos de la ley 181 de 1995, superior comprometida con adoptar y aportar acciones que se encaminen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS” y la normatividad colombiana vigente.

El Plan de Saneamiento Básico constituye un conjunto organizado de acciones que busca la protección, la mejora del ambiente y el entorno de la Liga Antioqueña de tenis de mesa, con el fin de disminuir los riesgos asociados a la contaminación e infección y garantizar así un nivel sanitario óptimo para la comunidad institucional; fortaleciendo los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de control y evaluación de la institución

La Liga Antioqueña de tenis de mesa ha optado por la implementación de procesos de gestión ambiental para asegurar un equilibrio entre el bienestar humano, la mejora económica, la preservación y protección de los recursos naturales. Por lo tanto, la liga como acción estratégica de gestión ambiental, presenta el “Plan de Saneamiento Básico” que integra Programas de Limpieza y Desinfección, Programa de Control de Plagas y Roedores, Programa de Gestión Integral de Gestión de Residuos y Lavado de Tanques; con el propósito de brindar un ambiente universitario sano y prevenir los posibles riesgos biológicos o sanitarios.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

2. INFORMACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL

Tabla 1. Identificación

Razón Social	Liga de tenis de mesa de Antioquia
Nit.	890906245-6
Naturaleza Jurídica	Privada – sin animo de lucro
Carácter Territorial	Departamental
Teléfono	3104101761
Representante Legal	Alexander Antonio Echavarria Jaramillo

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Con el nombre de la liga de tenis de mesa de Antioquia, cuya sigla es L:T:M:A: Funciona este organismo que en adelante y para los efectos de este estatuto se denominara “La Liga”. Los colores distintivos de la Liga, que se usaran en su bandera, insignias, gallardetes, escarapelas y uniformes serán los que para efectos deportivos sean oficiales, que son blanco y verde, cuya distribución estará de acuerdo con el diseño que se incorpora al presente estatuto. En el cumplimiento de los fines para los cuales ha sido creada, así como para el desarrollo de sus actividades, la liga tendrá jurisdicción departamento de Antioquia.

El objeto de la liga, es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de tenis de mesa y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento e impulsar programas de interés público y social.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

4. ESTRUCTURA

- Organismo constituyente, representado por los clubes deportivos y/o clubes promotores afiliados.
- Un órgano de dirección, representado por la Asamblea de Afiliados.
- Un órgano de Administración colegiado, constituido por cinco (5) miembros, en donde como mínimo, uno (1) de ellos deberá ser una persona con discapacidad o un representante de este grupo poblacional. Quienes una vez elegidos designan un presidente, quien será el representante legal del organismo y demás cargos.
- Un órgano de control, representado por el revisor fiscal principal y el revisor fiscal suplente, ambos elegidos por la asamblea, cuya función principal es la de hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias, como también ejercer el control contable de la Liga.
- Un órgano de disciplina, constituido por el tribunal deportivo, integrado por tres miembros, elegidos así: Dos (2) por el órgano de dirección y uno por el órgano de Administración colegiado
- Una comisión técnica, cuya conformación y funciones será reglamentadas por el órgano de administración colegiado de la liga, como ente asesor y dependiente.
- Una comisión de juzgamiento, cuya constitución y funciones será reglamentadas por el órgano de administración colegiado de la liga, como ente asesor y dependiente.
- Una comisión especializada, constituida por un mínimo de tres (3) integrantes elegidos por la asamblea.

5. JUSTIFICACIÓN

La dinámica de la liga antioqueña de tenis de mesa requiere del fortalecimiento de estrategias sanitarias y ambientales, a través de la ejecución de un Plan de Saneamiento Básico, que además de dar cumplimiento a requisitos exigidos por autoridades ambientales y sanitarias, asegurar la salud pública al mitigar riesgos ambientales, prevenir la contaminación y garantizar un ambiente seguro para los deportistas que desarrollan sus actividades en el Coliseo Rodrigo Perez Castro propiedad de la alcaldía de Medellín y administrado por el Inder Medellín.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

6. ALCANCE

El Plan de Saneamiento Básico universitario comprende un conjunto de medidas y programas diseñados para garantizar condiciones sanitarias óptimas en todas las instalaciones del Coliseo Rodrigo Perez Castro, promoviendo la salud y el bienestar de los deportistas, es valido aclarar que es escenario es administrado por el Inder Medellin y la Liga de tenis de mesa de Antioquia tiene una responsabilidad compartida de mantener el escenario en perfectas condiciones.

7. OBJETIVO GENERAL

Estructurar e implementar el Plan de Saneamiento Básico como instrumento para dar cumplimiento a la normativa sanitaria y ambiental, garantizando el bienestar y la salud de los deportistas de la liga antioqueña de tenis de mesa, en el Coliseo Menor Rodrigo Perez Castro.

8. OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar el diagnostico inicial ambiental del escenario deportivo de tenis de mesa Rodrigo Perez Castro
- Establecer la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Saneamiento básico.
- Asegurar un ambiente sano para todos los deportistas a través de la formulación de Programas de saneamiento.

9. DEFINICIONES

Agente Infeccioso: Microorganismo capaz de causar una enfermedad si se reúnen las condiciones para ello, y cuya presencia en un residuo lo hace peligroso.

Almacenamiento de residuos: es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aseo: es un término que se refiere a la limpieza y orden, tanto en la higiene personal como en el entorno físico, incluyendo el hogar o la oficina.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

Bioseguridad: se define como el conjunto de medidas preventivas, designadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo de actividades laborales no atente contra la salud y seguridad de trabajadores y empleados.

Buenas prácticas Sanitarias: Son los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene para el suministro y distribución del agua para consumo humano, con el objeto de identificar los riesgos que pueda presentar la infraestructura.

Calidad del agua: es el conjunto de características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas propias del agua.

Cafeterías: Establecimiento donde se sirven aperitivos y comidas, generalmente platos combinados, pero no menús o cartas.

Contaminación del agua: es la alteración de sus características organolépticas, físicas, químicas, radiactivas y microbiológicas, como resultado de las actividades humanas o procesos naturales, que producen o pueden producir rechazo, enfermedad o muerte al consumidor.

Desinfectar: significa destruir los gérmenes nocivos para prevenir o eliminar una infección.

Fumigación: es un proceso que se utiliza para controlar o eliminar plagas, como insectos, utilizando productos químicos en forma gaseosa o vapor.

Higiene: Conjunto de prácticas y comportamientos orientados a mantener unas condiciones de limpieza y aseo que favorezcan la salud de las personas.

Generador: cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.

Impacto ambiental: cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Limpieza: Es la técnica de remoción de materia extraña visible (suciedad, materia orgánica) de la superficie de los objetos y se logra con la acción manual directa o mecánica y/o el uso de agua y detergentes.

Limpieza Terminal: Es aquella que se realiza en todas las áreas de la institución en forma minuciosa, una vez a la semana o si las condiciones del área lo ameritan se realiza antes del tiempo programado.

Limpieza Rutinaria: Es aquella que se realiza en forma diaria.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

Manejo integral de residuos: es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Medidas de prevención: son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Lavado de tanque: es un proceso que consiste en limpiar y desinfectar el interior de un tanque para eliminar residuos, sedimentos, biofilm y otros contaminantes que puedan estar presentes.

Plan de Gestión Integral de Residuos: es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Plan de saneamiento básico: es un conjunto de actividades y procedimientos diseñados para mantener un entorno limpio, seguro y saludable, minimizando riesgos sanitarios y ambientales

Sostenibilidad: La sostenibilidad se basa en el principio de asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, siempre sin renunciar a la protección del medioambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social.

Sustentabilidad: el tiempo de duración indefinido de los sistemas de soporte ecológico para la vida.

Recolección: Acción de recoger residuos para transportarlos o trasladarlos a otras áreas o instalaciones para su manejo integral.

Residuo aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo no aprovechable: residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles metalizados y cartones contaminados con comida; entre otros. En esta bolsa también se pueden disponer los tapabocas que las personas utilizan todos los días como principal medida ante el coronavirus.

Residuo orgánico: Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Residuo peligroso: Son aquellos residuos o desechos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Riesgo: probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Sistema de Gestión Ambiental "SGA": parte del sistema de la Organización, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y administrar sus aspectos ambientales. (Es un grupo de elementos interrelacionados usados para establecer la política y los objetivos y para cumplir estos. Incluye la estructura declarada en cada una de las Instituciones de la Organización, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos.).

Tanque: Depósito destinado a mantener agua potable en reserva para su uso posterior en las labores propias de proceso, limpieza y desinfección. Los materiales más comunes son: asbesto-cemento, fibra de vidrio y plástico polietileno.

Plaga: Son numerosas especies de plantas o animales indeseables que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o materias primas.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

10.MARCO LEGAL

La normativa ambiental respecto al manejo que se da en la liga antioqueña de tenis de mesa se describe, en detalle en la matriz de requisitos legales ambientales, los cuales deben ser asumidos y acogidos por los miembros del comité ejecutivo de la liga de tenis de mesa y de los deportistas que hacen uso del espacio de acuerdo con las normas colombianas y los Estatutos de la Alcaldía de Medellín y elINDER Medellín, se comparte Matriz de legal ambiental.

11.RESPONSABLE

- Comité Ejecutivo de Tenis de mesa
- Profesional Ambiental
- Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

12.PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

12.1. CARACTERIZACIÓN DE ÁREAS FÍSICAS Y PROCESOS

La liga de tenis de mesa de Antioquia ubicada en el coliseo menor rodrigo Pérez castro en la dirección Blvr. Libertadores De América # 49B – 15, Laureles - Estadio, Medellín, es la casa del tenis de mesa antioqueño don el la Alcaldía de Medellín de la mano con elINDER Medellín abren un espacio gratuito para la práctica de este maravilloso deporte.

El Coliseo Menor Rodrigo Perez Castro cuenta con los siguientes espacios:

Tabla 2. Caracterización de espacios físicos

Nivel	Descripción
Piso 1	Área de juego (24 mesas), espacio para cafetería, bodega, 7 oficinas administradas por el Inder Medellín, auditorio, 1 baño para hombres, 1 baño para mujeres , 1 baño para personas con movilidad reducida, 1 cuarto técnico, 1 bodega, 1 camerinos.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

Es importante mencionar que elINDER Medellín con apoyo de los clubes deportivos y la liga de tenis de mesa de Antioquia realizan algunos mantenimientos preventivos y adecuaciones locativas.

12.2. PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Programa de aseo, limpieza y desinfección
El proceso de limpieza y desinfección se define como las actividades encaminadas a la reducción metódica de los microorganismos contaminantes y a evitar su proliferación, disminuyendo el riesgo de contaminación que puede ocasionar enfermedades al personal administrativo y deportistas. La higienización es la actividad que relaciona la limpieza y desinfección, conduce a la reducción o eliminación de los microorganismos en superficies y equipos.
Objetivo
Brindar guía con orientaciones y herramientas para el aseo y desinfección de superficies según los lineamientos normativos del Plan de Saneamiento básico.
Alcance
El programa de limpieza y desinfección se aplica a todas las superficies, ambientes, equipos, personal e insumo del Coliseo menor Rodrigo Pérez Castro
Métodos de Limpieza
Las operaciones de limpieza se practican alternando en forma separada o combinada métodos físicos para el fregado y métodos químicos los cuales implican el uso de detergentes. La limpieza se refiere a la remoción de grasa, restos de comida, otras partículas y polvos en pisos, Métodos manuales: esta limpieza se realiza sin ayuda de equipos por contacto o inmersión, y son utilizados cuando es necesario remover la suciedad restregando con soluciones detergentes. En este caso se recomienda remojar en un recipiente aparte conteniendo soluciones de detergentes en partes removibles de los utensilios y en parte a limpiar con el fin de desprender la suciedad antes de comenzar una labor manual. Limpieza in situ: es utilizada para limpieza y desinfección de utensilios,

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

equipos y partes de estos que no son disponibles

Productos

Se utilizarán los productos químicos necesarios para realizar el aseo y desinfección de espacios, con su respectiva ficha técnica y de seguridad.

12.3. PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGA Y ROEDORES

Programa de Control de Plagas y Roedores

En un establecimiento las plagas se convierten en un tema prioritario de saneamiento ambiental. Por lo tanto, la liga de tenis de mesa consolida el Programa de Control de Plagas, para garantizar condiciones salubres en todas sus instalaciones y de esta forma evitar la aparición de efectos adversos en la salud de todos los deportistas y personal administrativo.

Objetivo

Controlar la proliferación de plagas en las instalaciones del Coliseo Menor Rodrigo Perez Castro.

Alcance

El alcance del Programa de Control de Plagas aplica a todas las instalaciones del Coliseo Menor Rodrigo Perez Castro., para lograr un amplio control sobre la población de plagas y la incidencia de estos organismos al interior de la liga.

Ejecución de actividad

La actividad de fumigación se realiza por medio de un proveedor externo, que garantice la correcta fumigación de cada uno de los espacios del coliseo menor Rodrigo Pérez Castro, además debe compartir fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos que se utiliza y posteriormente el certificado de fumigación

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

12.4. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA

En este programa se definen los lineamientos correspondientes al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico en el coliseo, además de los equipos y elementos ahorradores que se tienen.

12.5. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGIA

Para contribuir al mejoramiento en el medio ambiente disminuyendo los impactos ambientales asociados al recurso energético en la liga de tenis de mesa de Antioquia estipula el diagnóstico y la formulación de los planes de uso eficiente y ahorro del Energía, como la utilización de luminarias led y el encendido del aire acondicionado intermitente.

12.6. PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

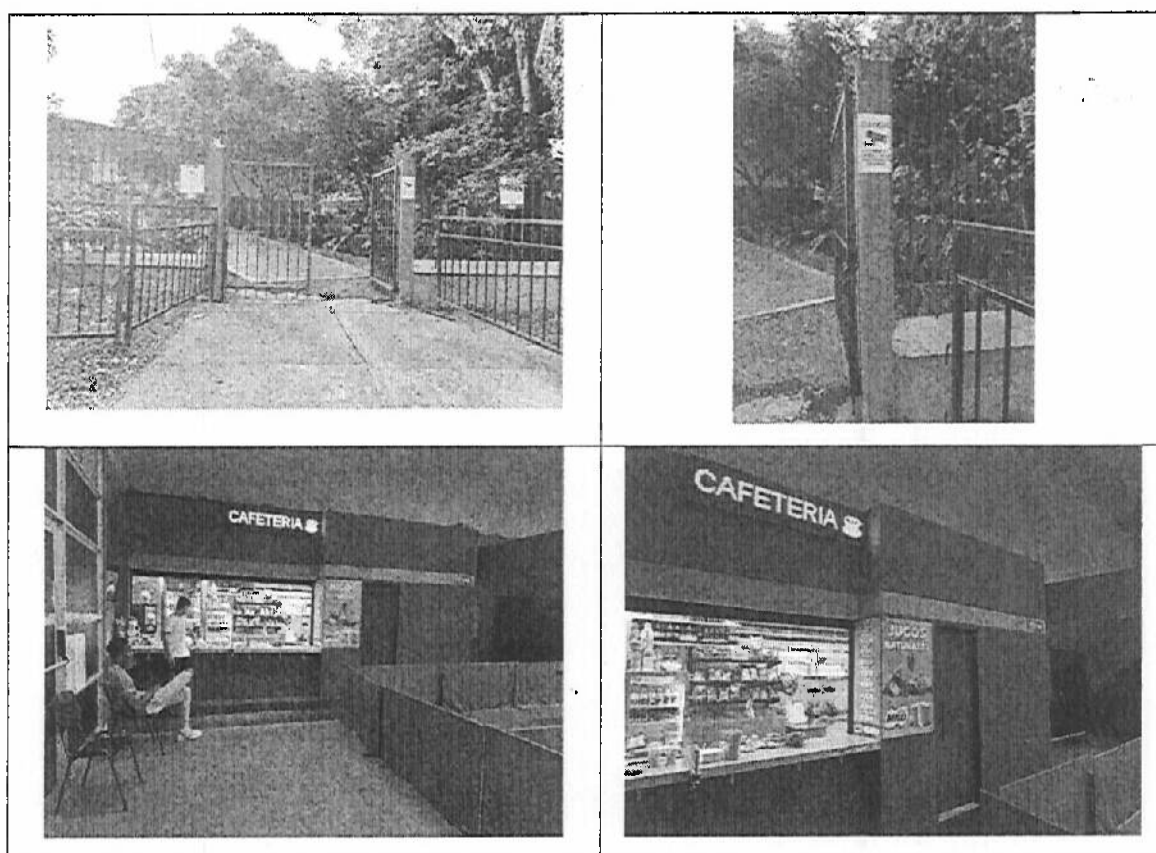
De manera general, el Coliseo menor Rodrigo Pérez Castro se generan los residuos presentados en la siguiente tabla, clasificados según sus características y la normatividad legal ambiental vigente.

Tabla 3. Clasificación de residuos solidos

Clasificación	Tipo	Característica
No peligrosos	Aprovechable	Residuos que por sus características se pueden reciclar (cartón, papel, plástico, vidrio, metales)
	No aprovechable	Residuos que por sus condiciones no se pueden aprovechar (envoltura de alimentos, servilletas sucias, papel higiénico, residuos de barrido, restos de vajilla)
	Orgánico	son residuos que son aptos para aprovechamiento orgánico (residuos de alimentos, residuos de jardín)

 <p>LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA</p>	<p>Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO</p>	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

Ilustración 1. Evidencias fotográficas





LIGA DE TENIS DE
MESA DE ANTIOQUIA

Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de
Antioquia - Profesional Ambiental
PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

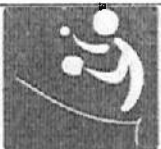
Código:01

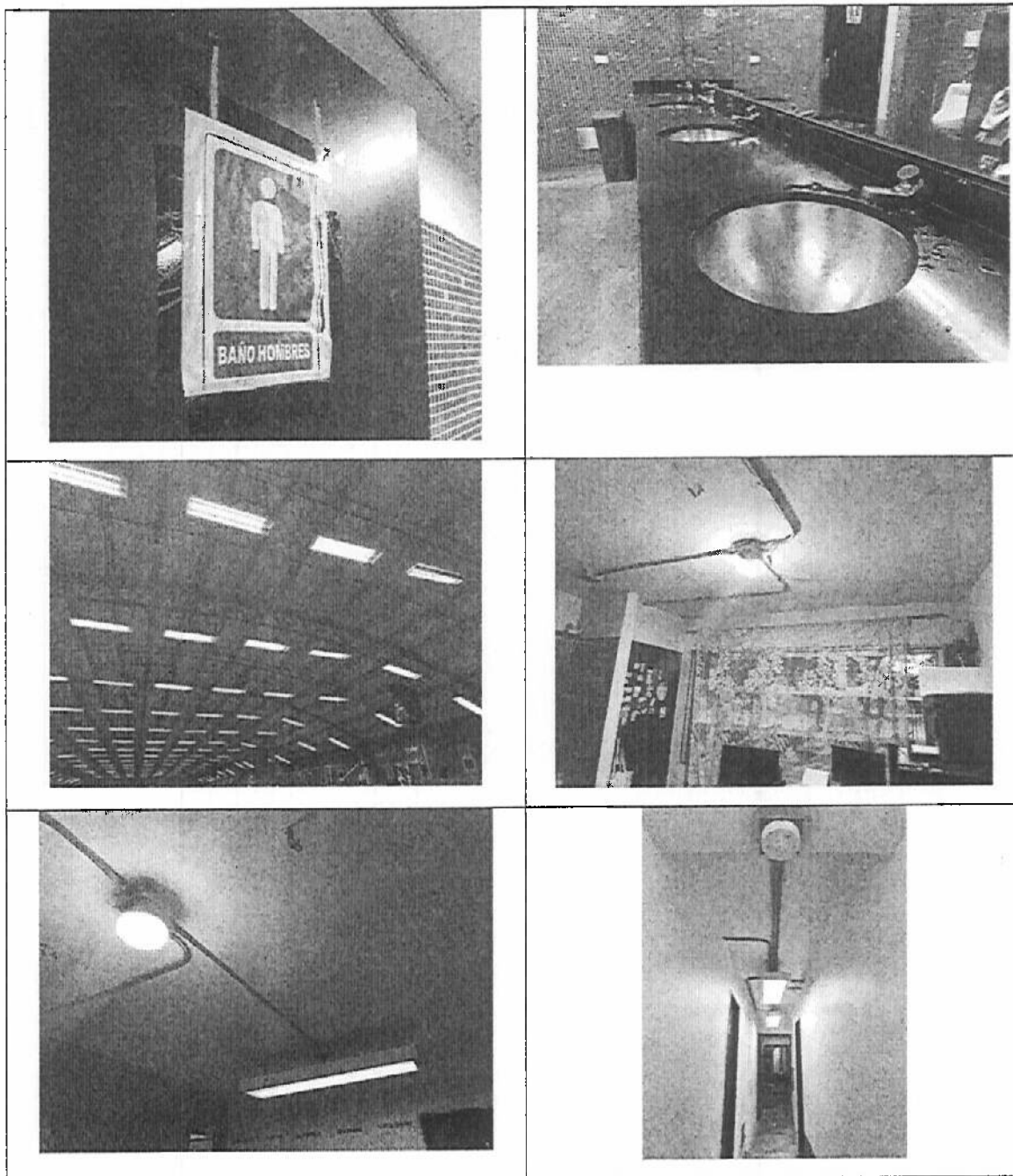
Página:1-15

Versión :1

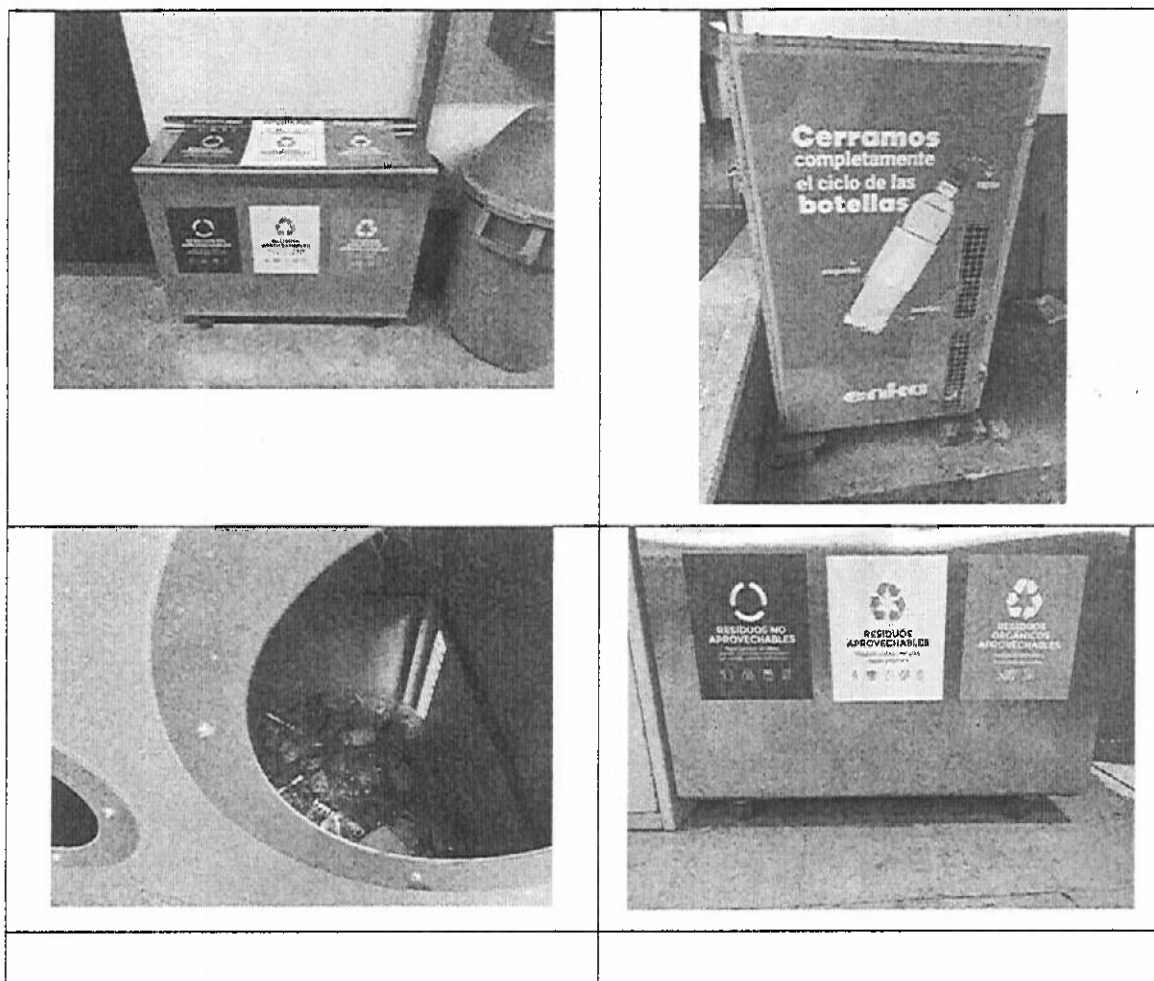
Vigencia: Junio del 2025



 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025



 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025



Fuente: Elaboración propia

12.7. CICLO “PHVA”

Para el presente Plan de Saneamiento Básico se contempla la herramienta de mejoramiento continuo que se utiliza ampliamente s para los sistemas de gestión con el propósito de permitir una mejora integral de la competitividad, sostenibilidad, seguimiento y una optimización en los costos y por supuesto una mejor rentabilidad ambiental; las siglas describen los siguientes conceptos:

- Planificar: se establecen los procesos y los objetivos para conseguir resultados de acuerdo con la política ambiental de la organización.
- Hacer: llevar a cabo los procesos.
- Verificar: se desarrolla el seguimiento y medición de los procesos con relación a la política ambiental, los objetivos, las metas y los requisitos.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

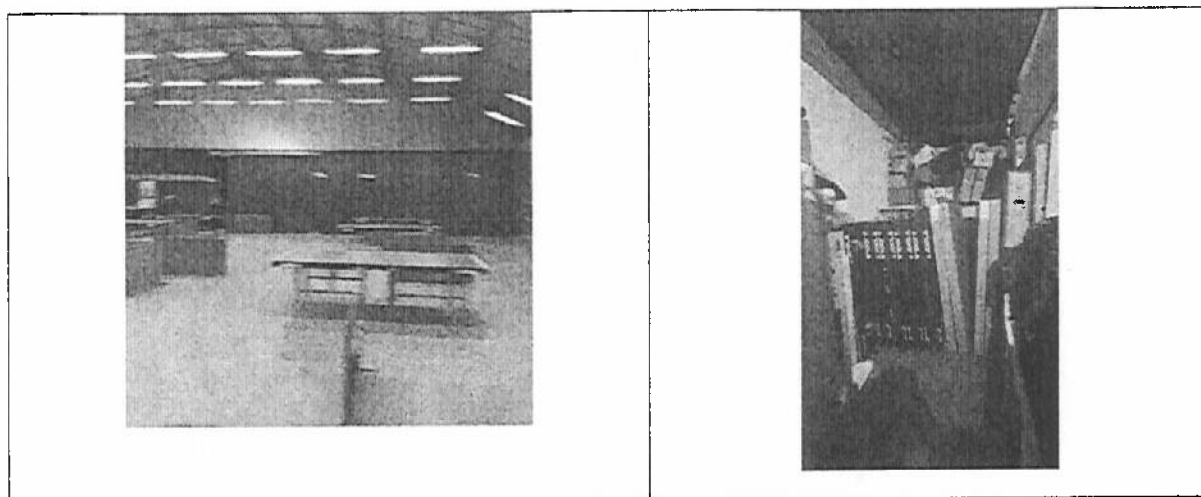
- Actuar: Tomar decisiones para conseguir una mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

12.8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LTMA

La Liga de tenis de mesa de Antioquia ha estructurado e implementado parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, prevenir los riesgos de desastre, garantizando un alto nivel de bienestar físico y mental en sus trabajadores y contribuir al mejoramiento de los índices de eficiencia de las actividades de la liga.

13.TORNEO NACIONAL DE TENIS DE MESA INDIVIDUAL Y DOBLES, MEDELLIN – ANTIOQUIA

Ilustración 1. Evidencias del Evento Nacional





LIGA DE TENIS DE
MESA DE ANTIOQUIA

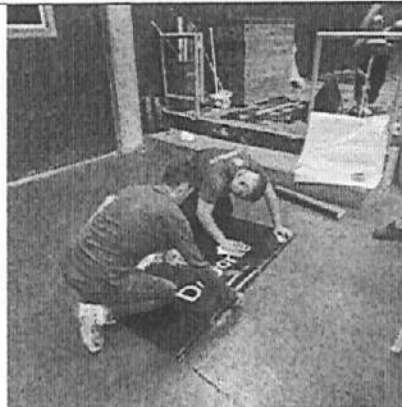
Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de
Antioquia - Profesional Ambiental
PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Código:01

Página:1-15

Versión :1

Vigencia: Junio del 2025





LIGA DE TENIS DE
MESA DE ANTIOQUIA

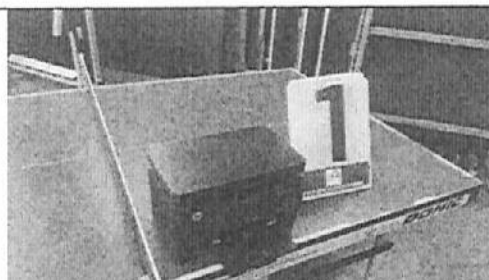
Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de
Antioquia - Profesional Ambiental
PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Código:01

Página:1-15

Versión :1

Vigencia: Junio del 2025





LIGA DE TENIS DE
MESA DE ANTIOQUIA

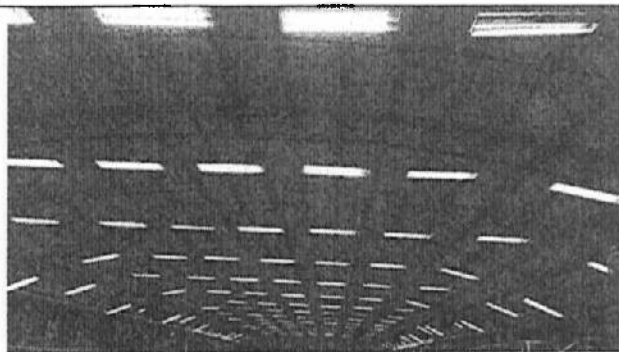
Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de
Antioquia - Profesional Ambiental
PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Código:01

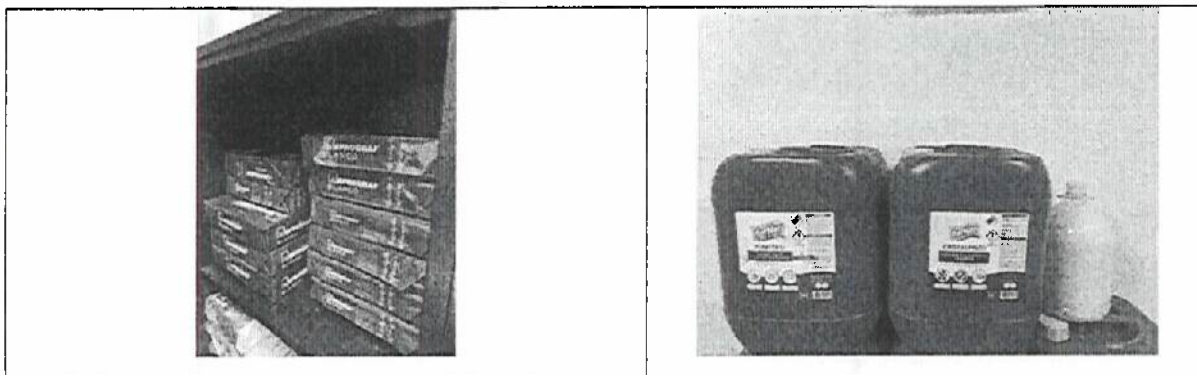
Página:1-15

Versión :1

Vigencia: Junio del 2025



 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025



informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora

El coliseo menor Rodrigo Pérez Castro fue el epicentro del campeonato nacional de individual y dobles organizado por la Federación colombiana de tenis de mesa, contó con la participación de ligas importantes y un escenario óptimo para la práctica del tenis de mesa. El evento se llevó a cabo del 27 de junio al 4 de julio con un horario de competencias 8 de la mañana a 9 pm, El aforo del evento por día era de 110 deportistas se logró controlar el aforo del escenario gracias al cronograma de competencias que fue construido por categoría, Los días 28 y 29 de junio hoy los de mayor afluencia de deportistas y público dónde se presentó alrededor de 140 asistentes y deportistas. Se comparte registro fotográfico dónde se evidencia la magnitud y la importancia del evento que llevo a la Liga antioqueña de tenis de mesa hola ser campeona general.

El escenario deportivo contó con alrededor de 4 puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos en su mayoría eran botellas plásticas que se organizaban y se entregaban al punto de recolección enka de Colombia que está a la entrada del escenario (. Administrado por Inder Medellín), los residuos no aprovechables se organizaban y se entregaban al carro recolector de EMVARIAS todo esto se logró gracias a las dos personas de mantenimiento y aseo qué disponía el evento nacional, Por otra parte, este personal operativo se encargaba de la recolección periódica de los residuos generados dentro del escenario y del aseo y desinfección de los baños.

La organización no contaba con vehículo propios para el transporte interno del personal y deportistas, en general el hospedaje de las delegaciones se daba en zonas aledañas al coliseo menor Rodrigo Pérez Castro.

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

Respecto al consumo de agua y energía se presenta un aumento por el número de deportistas y asistentes al evento, La Liga de tenis de mesa de Antioquia en esa cooperación aporta voluntariamente Insumos de aseo pintura para trabajar de manera conjunta y mitigar esos impactos en el escenario deportivo, además de incentivar a los deportistas y a la comunidad en general con el uso consciente y razonable de los recursos naturales.

14.INDICADORES

Tabla 4. Consumo de Papel

CONSUMO DE PAPEL		
FECHA	PROCEDENCIA DEL CONSUMO	CANTIDAD CONSUMIDA EN (KG)
28 de junio del 2025	Se entrega planilla con deportistas para el juzgamiento al árbitro encargado, categoría de mayores	2.30
30 de junio del 2025	Se entrega planilla con deportistas para el juzgamiento al árbitro encargado, categoría de U19-21	2.30
2 de julio del 2025	Se entrega planilla con deportistas para el juzgamiento al árbitro encargado, categoría de U15-13	2.30
4 de julio del 2025	Se entrega planilla con deportistas para el juzgamiento al árbitro encargado, categoría de U11	2.30
	TOTAL	9.2 Kg

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

Tabla 5. Consumo de Energía

CONSUMO DE ENERGIA					
Fecha	Equipo, lámpara o luminaria	N. Unidades	Potencia de consumo (KW/h) (1)	Horas de funcionamiento (2)	Consumo total de energía (Multiplicar 1x2)
28 de junio del 2025	Luminarias LED	165	0.009 kWh	10	0.09
29 de junio del 2025	Luminarias LED	165	0.009 kWh	10	0.09
30 de junio del 2025	Luminarias LED	165	0.009 kWh	10	0.09
01 de Julio del 2025	Luminarias LED	165	0.009 kWh	10	0.09
02 de Julio del 2025	Luminarias LED	165	0.009 kWh	10	0.09
03 de Julio del 2025	Luminarias LED	165	0.009 kWh	8	0.072
04 de Julio del 2025	Luminarias LED	165	0.009 kWh	8	0.072
28 de junio del 2025	Impresora	1	0.006 kWh	9	0.054
29 de junio del 2025	Impresora	1	0.006 kWh	9	0.054
30 de junio del 2025	Impresora	1	0.006 kWh	9	0.054
01 de Julio del 2025	Impresora	1	0.006 kWh	9	0.054
02 de Julio del 2025	Impresora	1	0.006 kWh	9	0.054
03 de Julio del 2025	Impresora	1	0.006 kWh	8	0.048
04 de Julio del 2025	Impresora	1	0.006 kWh	8	0.048
28 de junio del 2025	Bafle	1	0.02 kWh	9	0.18
29 de junio del 2025	Bafle	1	0.02 kWh	9	0.18
30 de junio del 2025	Bafle	1	0.02 kWh	9	0.18
01 de Julio	Bafle	1	0.02 kWh	9	0.18

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

del 2025					
02 de Julio del 2025	Bafle	1	0.02 kWh	9	0.18
03 de Julio del 2025	Bafle	1	0.02 kWh	8	0.16
04 de Julio del 2025	Bafle	1	0.02 kWh	8	0.16
				TOTAL	2.18 kWh

Lámpara LED de 9 W: Consume 0.009 kWh por hora.

Tabla 6. Generación de Residuos Solidos

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS			
Fecha	Residuo generado	Procedencia	Cantidad Generada (Kg)
28 de junio del 2025	Residuos No aprovechables y Orgánicos	Consumo de alimentos e hidratación, por parte de deportistas y acompañantes	21.5
29 de junio del 2025	Residuos No aprovechables y Orgánicos	Consumo de alimentos e hidratación, por parte de deportistas y acompañantes	19.6
30 de junio del 2025	Residuos No aprovechables y Orgánicos	Consumo de alimentos e hidratación, por parte de deportistas y acompañantes	20.5
01 de Julio del 2025	Residuos No aprovechables y Orgánicos	Consumo de alimentos e hidratación, por parte de deportistas y acompañantes	16.3
02 de Julio del 2025	Residuos No aprovechables y Orgánicos	Consumo de alimentos e hidratación, por parte de deportistas y acompañantes	14.5
03 de Julio del 2025	Residuos No aprovechables y Orgánicos	Consumo de alimentos e hidratación, por parte de deportistas y acompañantes	12.7
04 de Julio del 2025	Residuos No aprovechables y Orgánicos	Consumo de alimentos e hidratación, por parte de deportistas y	7.80

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

		acompañantes	
		TOTAL	112.9 KG

Los residuos generados son entregados a EMVARIAS, las botellas plásticas se recolectan en el punto ENKA, y su tratamiento es responsabilidad del INDER Medellín

Tabla 7. Desplazamientos

Desplazamientos						
Fecha	Motivo del desplazamiento	Tipo de vehículos	Combustible	Km	Si es para personas, Indicar número de pasajeros	Recorrido Ida / Vuelta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este ITEM no aplica, dado que no se utilizaron vehículos para el desplazamiento de personal

 LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Comité Ejecutivo Liga de Tenis de Mesa de Antioquia - Profesional Ambiental PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	Código:01
		Página:1-15
		Versión :1
		Vigencia: Junio del 2025

15.REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CORANTIOQUIA. (2020). Manejo De Residuos Sólidos En Tiempos De SARS-COV-2 (COVID-19). Recuperado de: <http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuSuperior&item=83>

Aguirre I. (2014). FORMULACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11233>.

CONPES. (2007). Planes departamentales en agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Recuperado de: http://www.aguasdecordobasaesp.com/pdf/Documento%20conpes_3463.pdf

16.CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Profesional Ambiental	Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo
Fecha: 16/06/2025	Fecha: 25/06/2025	Fecha: 26/06/2025